

DECRETO N° 1756  
NEUQUÉN, 27 NOV 1989

**VISTO:**

El Expediente N° 4834-N-1989 y las Ordenes de Pedidos N° s. // 39789 y 39790 -Serie A-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de indumentaria con destino a distintas dependencias de la Secretaría de Gobierno; para lo cual se efectuó Concurso de Precios N° 182/89, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 13-11-89, a las 11,30 horas;

Que a fs.65 y vta. se expide la Comisión de Proadjudicación // aconsejando desestimar las ofertas presentadas por las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO MUJER ATG LIMITADA, todos los renglones, por no presentar muestras; DETROIT S.R.L., los renglones N°s. 1 y 12 por no ajustarse a lo requerido y el renglón N° 21 por no presentar muestras; SILIQUINI Y MARTINEZ, los renglones N°s. 12 y 14 por no ajustarse a lo requerido y NOBEL HERRERES S.A. los renglones N°s. 12 y 15 por no ajustarse a lo requerido. Asimismo se declara que: los precios proadjudicados a la firma NOBEL HERRERES S.A. con efectos del descuento ofrecido. Se proadjudica a fin de no demorar el trámite y generar conflictos laborales, puesto que el trámite no reúne las formalidades adecuadas y no existe constancia fehaciente que efectivamente los proveedores otorguen las ampliaciones de mantenimiento de ofertas requeridas, salvo el caso de la firma ya mencionada, por lo que se corra el riesgo que la adjudicación no tenga efecto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

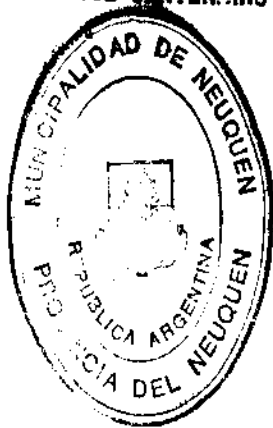
**DECRETA:**

Artículo 1°) DESISTIRASE en el Concurso de Precios N° 182/89, las ofertas / - - - - - presentadas por las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO MUJER ATG / LIMITADA, todos los renglones, por no presentar muestras; DETROIT S.R.L., / los renglones N°s. 1 y 12 por no ajustarse a lo requerido y el renglón N°21 / por no presentar muestras; SILIQUINI Y MARTINEZ, los renglones N°s. 12 y 14 / por no ajustarse a lo requerido y NOBEL HERRERES S.A., los renglones N°s. 12 / y 15 por no ajustarse a lo requerido.-

Artículo 2°) ADJUDICASE el Concurso de Precios N° 182/89, a las firmas: /// - - - - - DETROIT S.R.L., los renglones N°s. 3 y 23, por menor precio, / en la suma de AUSTRALES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SIETE (a 211.107,00); // SILIQUINI Y MARTINEZ, los renglones N°s. 1, 2 y 4 por menor precio y 7 y 8 / por calidad, en la suma total de AUSTRALES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHO / CIENTOS VEINTE (a 591.820,00); y NOBEL HERRERES S.A., los renglones N°s. 6 / 7 por menor precio, y 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 por única oferta, / en la suma total de AUSTRALES TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS / MIL QUINIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (a 3.499.560,50).-

11..

*(Handwritten signature)*  
Pelipe *(Signature)*  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



Artículo 3°) DECLARARSE desierto en el Concurso de Precios N° 182/89, los  
----- rangiones N°s. 5, 9, 12, 13 y 19.-

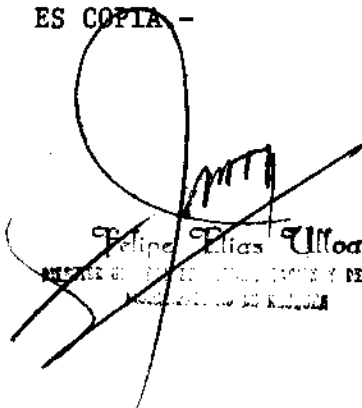
Artículo 4°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría,  
----- ría, liquidase y págase el gasto que surja del presente, con  
cargo a la partida SEC.1 - CAP. 1 - ÍTEM 2 - P.P.16 - P.P.00/3 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
----- rios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Relación Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-  
BSP.-

ES COPIA -

FDO.) BALDA  
ANDION  
LYNEN

  
Felipe Elias Ulloa  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ECONOMIA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN